



***EL TABACO EN LA AGENDA DE LAS SOCIEDADES DE CULTURA
CIENTÍFICA DURANTE LA DÉCADA DE LAS REGENCIAS
(MATERIALES PARA SU ESTUDIO)***

***TOBACCO IN THE AGENDA OF SOCIETIES OF SCIENTIFIC
CULTURE DURING THE DECADE OF THE REGENCIAS
(MATERIALS FOR YOUR STUDY)***

José María de Luxán Meléndez*

Cómo citar este artículo/Citation: Luxán Meléndez, J. M. de (2020). El tabaco en la agenda de las sociedades de cultura científica durante la década de las Regencias (Materiales para su estudio. *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (2018), XXIII- 023.

<http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10418>

Resumen: La minoría de edad del reinado de Isabel II es una etapa de cambio político y social, de diseño de nuevas instituciones políticas, sociales, económicas y científicas que van a contribuir al desarrollo y consolidación del Estado liberal y de la sociedad industrial. Un proceso de institucionalización del progreso, que se impulsó desde nuevas plataformas políticas y que contó con nuevas o recuperadas instituciones estatales y con nuevas o recuperadas instituciones civiles, entre ellas la Real Sociedad Matritense de Amigos del País, en las que tuvo singular relevancia la generación del progreso.

Desde la perspectiva del institucionalismo, utilizamos la categoría de *sociedades de cultura científica* para referirnos a organizaciones no estatales y no mercantiles cuyos valores y actividades incluyen una orientación científica propiamente dicha y al tiempo una actividad orientada a la divulgación científica lo que supone una perspectiva de *cultura científica*.

En la agenda pública de la década de las regencias y específicamente en el ámbito de las Sociedades de Amigos del País de Barcelona, Badajoz, Madrid, Málaga y Sevilla el estanco del tabaco y las posibilidades de su cultivo adquirieron una posición relevante.

En este trabajo, desde una orientación de políticas públicas, se identifica la posición de las Sociedades de Amigos del País como sociedades de cultura científica y organizativamente como corporaciones públicas de base asociativa, y se presentan los expedientes de la agenda del tabaco en la matritense.

Palabras clave: Políticas públicas, institucionalismo, sociedad civil, tabaco, cultura científica.

Abstract: The minority age of the reign of Isabel II is a stage of political and social change, design of new political, social, economic and scientific institutions that will contribute to the development and consolidation of the liberal state and industrial society. A process of institutionalization of progress, which was promoted from new political platforms and which has new or recovered state institutions and new or recovered civil institutions, including the *Real Sociedad Matritense de Amigos del País*, in which the generation was particularly important of progress.

From the perspective of institutionalism, we use the category of scientific culture societies to refer to non-state and non-profit organizations whose values and activities include a scientific orientation properly speaking and at the same time an activity oriented towards scientific dissemination, which presupposes a scientific culture perspective.

In the public agenda of the decade of the regencies and specifically in the field of the *Sociedades de Amigos del País de Barcelona, Badajoz, Madrid, Málaga y Sevilla*, the tobacco industry and the possibilities of its cultivation acquired a relevant position.

* Doctor en Ciencia Política. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Plaza de la Marina Española, 9. 28071. Madrid: España. Instituto Complutense de Ciencia de la Administración. Universidad Complutense de Madrid. 28223. Pozuelo de Alarcón-Madrid. España. Correo electrónico: josemarialuxan@gmail.com

In this work, from an orientation of public policies, the position of the *Sociedades de Amigos del País* as societies of scientific culture and organizationally as associative public corporations are identified, some of the main features of the debate are pointed out, in which draws attention the lack of attention to the question of slavery, and the files of the tobacco agenda in the matritense are presented.

Keywords: Public politics, institutionalism, civil society, tobacco, scientific culture.

INTRODUCCIÓN¹

La minoría de edad del reinado de Isabel II, entre 1833 y 1843, es una etapa de diseño de nuevas y renovadas instituciones políticas, sociales, económicas y científicas que van a contribuir al desarrollo y consolidación del Estado liberal y de la sociedad industrial. Un periodo de transición, lastrado por la guerra civil y por las independencias americanas, en el que conviven instituciones de la *administración fernandina*, con otras de corte liberal.

La *alianza del trono y el pueblo*, que resume el programa de la Constitución de 1837, expresó un *anhelo del buen gobierno*, que los *liberales* enfrentan con la *alianza del trono y el altar*, proclamada por el absolutismo fernandino. La década de las regencias abre un proceso de *institucionalización del progreso* que permitió cumplir el programa liberal de ruptura con el *antiguo régimen*. El ideal del *progreso* ayuda a explicar la estructura, las pautas y el recorrido del Estado Liberal y de la sociedad industrial cuya configuración con esta interpretación se presenta menos dependiente del liberalismo doctrinario o de la *década prodigiosa* del derecho administrativo.

Un cuadro institucional —el progreso— que actuó con un nuevo marco de reglas institucionales consolidadas con la Constitución de 1837, que estuvo acompañado de un importante cambio generacional, en el que los nuevos dirigentes —la generación del progreso— constituyen una nueva elite formada por políticos, científicos, técnicos, empleados públicos y propietarios nacidos alrededor del ochocientos. Este proceso de *institucionalización del progreso* se impulsó desde nuevas o recuperadas plataformas políticas: las Cortes, el Gobierno, los partidos políticos y conto con nuevas o recuperadas instituciones estatales y con nuevas o recuperadas instituciones civiles, entre ellas las sociedades de cultura científica.

Un mes después del fallecimiento de Fernando VII, el Gobierno acordó que se restableciera la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, y durante la década de las Regencias, destacará el protagonismo de sus socios con perfil político y científico. Desde 1832, la *Comisión de aclimatación, siembra y cultivo de tabaco en España e islas adyacentes*, forma parte de una agenda de innovación en la que tendrán una posición destacada las instituciones de la sociedad civil entre las que destacan las Sociedades de Cultura Científica, en especial de las Sociedades Económicas.

Habermas señala que la sociedad civil está compuesta por una «trama asociativa no estatal y no económica, de base voluntaria» que no incluye «a diferencia de lo que todavía sucede en Marx y en el marxismo la economía regida a través de los mercados de trabajo, de capital y de bienes, constituida a través de mercados de trabajo²». La expresión *económica* con la que se titulan *las sociedades de amigos del país* en modo alguno se refiere a ese segundo tipo de agentes, sino que llama a la idea de progreso que de manera sistemática y plenamente articulada se configuró en la segunda mitad del XVIII, según la cual frente al modelo de la

¹ Para realizar este trabajo la labor de todos los funcionarios del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales me ha sido de una inestimable utilidad, así mismo sólo he encontrado facilidades y saber hacer en la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, entre ellos su archivera Fabiola Azanza. A todos, mi agradecimiento.

² HABERMAS (1998), p. 447.

experiencia, que prefería la imitación de los antiguos, los *modernos* percibirán cada etapa como un avance para alcanzar la «*prosperidad y el bienestar*», y para confirmar su valor, el progreso necesitará triunfar en el dominio de la ciencia³. Nisbet⁴ resaltó que la idea del progreso se convertirá entre 1750 y 1900 en la «idea dominante» de la civilización occidental.

Por sus valores y objetivos gran parte de las nuevas o renovadas instituciones de la sociedad civil pueden caracterizarse como instituciones del progreso, y sus valores se enmarcan con la expresión *cultura científica*, que puede emplearse como equivalente a ciencia, y estaría *formada por la información que crean, transmiten, aplican, etc. los científicos*; también se utiliza para referirse a la *parte de la ciencia que comparten todos (o la mayoría) de los miembros de una sociedad, aunque no sean científicos*; y además se puede aludir a una parte de la cultura que *consiste en información relacionada y compatible con la actividad científica*, aunque como tal no forme parte de la actividad científica, y en la que se podría a su vez distinguir entre la cultura de los científicos, es decir *las creencias, reglas de actuación y valores científicos propiamente dichos*, y en un sentido extenso «las creencias, reglas de comportamiento y valoraciones referidas a la ciencia y compatibles con ella pero que no forman parte de la ciencia⁵».

Desde la perspectiva del institucionalismo, utilizamos la categoría de sociedades de cultura científica, para referirnos a organizaciones de base voluntaria, no estatales y no mercantiles, entre otras las Sociedades de Amigos del País, cuyos valores y actividades incluyen una orientación científica propiamente dicha, y al tiempo una actividad orientada a la divulgación científica.

LAS SOCIEDADES DE CULTURA CIENTÍFICA

Tras el *colapso* de 1823, en la década de las regencias, se inició una etapa de recuperación y de diseño de nuevas instituciones que con distinto ritmo e intensidad, integran una visión del progreso en la que es determinante la política para la ciencia y para la sociedad industrial.

Desde la perspectiva de las instituciones estatales, *el progreso* contó con un nuevo modelo de administración pública, singularmente el Ministerio de Fomento, y recuperó fórmulas de administración participada para la gestión de los servicios públicos de educación o de previsión social; Además impulsó nuevas o recuperadas *agencias públicas* de investigación, y de innovación, o culturales.

En el lado de la sociedad civil, *el progreso* se expresó con nuevas o recuperadas sociedades de cultura científica. Un modelo de instituciones de raíz *ilustrada*, que permitió la reconstrucción de corporaciones públicas de base asociativa como las *Sociedades de Amigos del País*, y las *Academias científicas*, disueltas en el periodo fernandino y que en el reinado de Isabel II tendrán una segunda vida.

A partir de 1833 la recuperación de las instituciones de la sociedad civil, permite la participación en el espacio público de una trama de instituciones voluntarias, no estatales, no mercantiles, cuyos fines total o parcialmente están vinculados a la creación o difusión de conocimientos científico-técnico, y que pueden ser responsables de procesos de innovación y de desarrollo, así como de la gestión de servicios públicos de educación.

Las academias científicas y las sociedades económicas son corporaciones públicas de base asociativa, es decir estructuras instituidas por el Gobierno para cumplir fines públicos, a las que voluntariamente y sin mediar ninguna decisión administrativa se asocian libremente aquellos que cumplen los requisitos configurados estatutariamente para cada corporación.

³ GOMÁ (2005).

⁴ NISBET (1981).

⁵ QUINTANILLA FISAC (2010).

Otras como la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo* y *El Ateneo Científico y Literario de Madrid*, o *La Sociedad de Instrucción Pública*, son ejemplos de propuestas institucionales de fundación privada.

En ambos tipos —corporaciones públicas y asociaciones privadas—, política, ciencia y sociedad aparecen entrelazadas, y en todas ellas una parte importante de sus socios tienen una gran relevancia en el ámbito de la política.

Las sociedades económicas agrupaban a la «minoría selecta de la nación»⁶, su papel en el siglo XVIII ha sido extensamente estudiado⁷. Bouza señala que si bien:

acostumbra a decirse que con la guerra de la Independencia (1808-1814) las Sociedades Económicas comenzaron su declive, agravado con su clausura durante la Década Ominosa (1823-1833). El hecho de que muchas de aquellas sociedades hubieran vivido nuevas épocas de esplendor y algunas hayan sobrevivido hasta hoy, no parece alejar a los investigadores de los prejuicios sobre el dichoso declive⁸.

La Sociedad matritense, fundada en 1775, de acuerdo con la redacción de sus estatutos⁹ de 1836 «es una reunión de *amigos del país* dedicados a promover la agricultura, las artes y el comercio, y a procurar por los medios que estén a su alcance la prosperidad pública».

En la década de las regencias se pueden distinguir dos etapas en la actuación de la Matritense: Una primera, de *reinstalación*, que transcurre entre 1833 y 1835, y una segunda, de consolidación, entre 1836 y 1843. La *reinstalación* es producto de una política pública orientada a fortalecer las instituciones civiles, entre otras, mediante nuevas o renovadas sociedades de amigos del país, cuya *resurrección*¹⁰, es para Javier de Burgos un factor protagonista para el desarrollo y progreso de la riqueza pública, orientación que luego en 1834, complementaria, José María Moscoso, al encargar¹¹ a los gobernadores civiles que constituyeran sociedades de amigos del país en todas las capitales y ciudades importantes.

En 1843 desarrollaban su actividad 52 sociedades económicas¹², cifra que en 1855 se incrementara hasta 65 sociedades¹³ en las principales ciudades de España, cuyos presidentes y secretarios *tienen asiento y voto en las juntas de la Sociedad Matritense*, un número que en 1867 se reducirá hasta 39 sociedades¹⁴.

⁶ SARRAILH (1954).

⁷ CARANDE (1969), ANES (1969) o DEMERSON y DEMERSON (1968) (1969) (1972) (1974) (1978) (1982).

⁸ BOUZA (2009).

⁹ Estatutos de 26 de marzo de 1836. Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, 1836.

¹⁰ Capítulo octavo de la *Instrucción para el gobierno de los Subdelegados de Fomento*. Gaceta de Madrid, 10-12-1833.

¹¹ *Convencida S. M. la Reina Gobernadora de la importante cooperación que con sus útiles tareas pueden prestar las sociedades económicas de amigos del país para el desarrollo y progresos de la riqueza pública, se ha servido resolver:*

1º En todas las capitales de provincia ha de haberlas por regla general y también habrá en todos los pueblos donde se reúna suficiente número de amigos del país para constituir las.

2º Los gobernadores civiles. de las provincias promoverán activamente la erección de las sociedades en la capital donde no se hallen establecidas, y en los demás pueblos que indica el artículo anterior.

De orden de S. M. lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios &c. Aranjuez 16 de mayo de 1834.: José María Moscoso de Altamira. Gaceta nº 87 de 18 de mayo de 1834.

¹² Guía de forasteros de Madrid, 1843.

¹³ Guía de forasteros de Madrid, 1855.

¹⁴ Guía de forasteros de Madrid, 1867.

LA AGENDA DEL TABACO

Desde 1833 en la agenda pública y específicamente en la de las Sociedades de Amigos de País de Barcelona, Badajoz, Madrid, Málaga y Sevilla el estanco del tabaco y las posibilidades de su cultivo en la *península e islas adyacentes* adquirieron una posición relevante. Una cuestión que con *El Amigo de el País* se extendió hasta 1844.

La incorporación del tabaco en la agenda pública de de las regencias, como lo fue la política minera o el impulso de las agencias de investigación o de innovación —el Museo de Ciencias Naturales, el Instituto Industrial o el Observatorio Meteorológico— permite destacar una línea de continuidad argumental entre la administración fernandina y minoría de Isabel II, que responde a los valores del *progreso*.

La Agenda del Tabaco es continuidad de una línea desbrozada en la década ominosa. Al estudiar el *expediente general* del tabaco, Santiago de Luxán¹⁵ subraya:

la estrecha relación existente entre el intento de cultivar tabaco en España, que se dio en la primera mitad del siglo XIX, especialmente entre 1824-1833, y la dificultad de implementar nuevas fórmulas para abastecer el estanco, una vez que se produjo la disolución de la Factoría de la Habana y culminó el proceso de independencia de las colonias americanas. En ese camino a una nueva formulación colonial, en el que España intentará seguir las pautas de los imperios coloniales británicos y franceses, el tabaco, como producto estratégico del erario español, sigue jugando un papel fundamental que tiene que ser redefinido, tanto en la metrópoli, como en los espacios coloniales.

El *expediente general* del tabaco (1830-31) da paso *en junio de 1833*¹⁶, «a la rebaja del precio del tabaco de fumar, y un año antes» conduce a la creación de la *Comisión de aclimatación, siembra y cultivo de tabaco en España e islas adyacentes*, de la que entre otros forma parte Antonio Sandalio Arias, que luego será director de la Real Sociedad Económica

¹⁵ Luxán Meléndez, Santiago de (2018). Cultivo, abastecimiento y estanco del tabaco en España en el tránsito del antiguo régimen al estado liberal. Pág. 2

¹⁶ Real Decreto rebajando precio del tabaco de fumar de 14 de mayo de 1833. Gaceta de Madrid nº 67 de 1 de junio de 1833.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con fecha de 9 de este mes el Real decreto siguiente:

Deseoso de proporcionar a mis amados vasallos cuantos alivios pueden ser compatibles con la necesidad de atender al cumplimiento de las obligaciones que reclaman el decoro y la conservación de mis Reinos, he tratado de hallar recursos para esto en el mayor producto de aquellos impuestos y rentas que ni atacan los manantiales de la producción, ni recaen sobre la masa general de los contribuyentes. la del tabaco ha ocupado, sobre todas, mi soberana atención. porque a la inapreciable circunstancia de ser absolutamente voluntaria, reúne la de ser susceptible de aumentos que alejen la necesidad de recurrir a nuevas y dolorosas contribuciones. Para conseguir tan laudable fin resolví la formación de un expediente general que presentase con claridad la historia de esta renta desde su origen, las variaciones hechas en los precios de sus diferentes clases, y los resultados que habían tenido; y mandé también que los jefes de mi Real Hacienda me expusieran su parecer. manifestando las causas a que atribuyen la decadencia de la renta del tabaco, y los medios que pueden emplearse, no solo para restablecer sus antiguos valores, sino para aumentarlos cual corresponde al ensanche que ha tenido su uso. Instruido con cuantos datos y observaciones pueden apetecerse. y examinado por Mí, he resuelto. sin perjuicio de otras medidas que adoptare por separado, que desde 1º de Junio de este año se vendan los cigarros en las administraciones, tercenas y estancos de la península e islas adyacentes a los precios siguientes: Los cigarros habanos labrados en aquella isla a 88 rs. libra: los de hoja habana labrados en la península a 60 rs.: los mixtos. que se componen de tripa habana y capa de virginia, a 36 rs.; y los comunes. que son de tripa y capa de virginia, a 24. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente a su cumplimiento. =Esta rubricado por S. M.. De Real orden &c. Madrid 14 de Mayo de 1833. =Antonio Martínez.

de Amigos del País de Madrid. La Comisión puso en marcha en enero de 1833 una convocatoria pública para realizar nuevos ensayos de aclimatación del tabaco en Extremadura y en Badajoz.

Para ello Jerónimo de la Escosura, secretario de la Comisión¹⁷, se dirigió, entre otros, al intendente de Extremadura señalando:

Persuadido de que esa provincia del cargo de V. S. es una de las en que se puede hacer ensayos del cultivo y aclimatación de la planta del tabaco, con todas las probabilidades de un feliz resultado, atendidos su clima y terrenos, en uso de las facultades que me concede la Real orden de 29 de junio último, que la dirección general de rentas trasladó a V. S. con fecha 31 del mes de julio siguiente, desde luego la designó como una de las en que se permite hacer dichos ensayos. En su consecuencia espero que V. S. se servirá hacerlo entender a los ayuntamientos; invitando a las personas acomodadas que haya en sus respectivos distritos, aficionadas a empresas agrícolas, para que hagan ensayos en pequeño, eligiendo al efecto una porción de tierra que no debe ser menos que una cuartilla de fanega, ni mayor de una fanega entera; y para que en esto haya la debida uniformidad, no creo fuera de propósito advertir que la fanega de tierra legal de la medida de la vara de Burgos, contiene quinientos setenta y seis estadales cuadrados, cada uno de ellos de cuatro varas o doce pies de largo: y por consiguiente tiene la fanega unas mil doscientas diez y seis varas cuadradas, lo que equivale a decir que caben en una fanega nueve mil doscientas diez y seis plantas, pues que estas deben estar a una vara de distancia en todos sentidos, es decir, por todos lados. Toda persona que se proponga hacer este ensayo debe presentar una sencilla exposición, manifestando la cantidad de tierra que quiere cultivar, su situación y linderos, con expresión de ser dueño o arrendatario de ella. —Habiéndose dignado S. M. establecer en esta corte por real orden de 29 de junio del año próximo pasado una comisión de aclimatación, siembra y cultivo del tabaco, compuesta¹⁸ del Excmo. señor don José Imaz, consejero honorario de estado, y director general á é rentas en comisión; del teniente general don Javier Abadía, de don José Pinilla, director general de rentas y ministro de capa y espada del consejo de Hacienda; de don Gerónimo de la Escosura, del consejo de S. M. su secretario con ejercicio de decretos, intendente de provincia de primera clase, y vocal de la real junta de fomento de la riqueza del reino, que con voto hace las funciones de su secretario; de mi persona, y de don Antonio Sandalio de Arias, profesor de agricultura en el real Museo de ciencias naturales, podrá V. S. dirigir a dicho Excmo. señor don José Imáz como presidente de la comisión, por el correo inmediato al 10 de febrero próximo termino en que deben hallarse ya en sus manos las solicitudes de hacer «ensayos, un estado sencillo en que se manifieste el nombre del sujeto que quiere cultivar, con expresión de su calidad de propietario o arrendatario, su naturaleza y vecindad, y la porción de tierra que se propone plantar de tabaco, para que en su consecuencia, y sin pérdida de tiempo pueda la real comisión remitir a V. S. no solo los correspondientes permisos a cada solicitud para cultivar dicha planta con una clara y sencilla instrucción para hacerlo con el debido conocimiento, sino también la cantidad de semilla que se crea necesaria».

¹⁷ La Revista Española 22-01-1833 pág. 7. Y luego *El Diario Balear* del 12 de febrero de 1833, pp. 2 y 3.

¹⁸ En *La Revista Española* del 22 de enero de 1833 falta Juan de Terán, director de la Real fábrica de tabacos de Cádiz.

Esta convocatoria se publicó en Diario del Badajoz el 12 de enero de 1833 firmada por José Rey Alda, intendente de Extremadura, el 8 de enero de 1833, comunicando

a las justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para que lo hagan saber a los vecinos de los mismos, con objeto de que las personas que se propongan hacer este ensayo, remitan a esta intendencia las oportunas solicitudes, manifestando la cantidad de tierra que quieran cultivar, su situación y linderos con expresión de ser dueño o arrendatario de ella con lo demás que previene la inserta orden, bien entendido que dichas solicitudes deberán presentarlas para primero del próximo febrero, a fin de poder yo dar el diez del mismo la noticia que se me encarga.

En parecidos términos¹⁹ el intendente de Sevilla publicó un bando el 13 de enero de 1833, en el que anuncia que

habiendo sido designada esta provincia como una de las en que se pueden hacer ensayos del cultivo y aclimatación de la planta del tabaco con todas las probabilidades de un feliz resultado se inste a las personas acomodadas á que hagan ensayos en pequeño.

y se señalan los requisitos técnicos para realizar el ensayo,

una porción de tierra que no baje de una cuartilla de fanega, ni exceda de una entera, componiéndose esta de 9216 varas cuadradas, medida de Burgos, siendo susceptible cada fanega de igual número de plantas, pues que estas deben estar a distancia de una vara por todos lados.

Se recogen las cláusulas administrativas:

Las personas que se propongan hacer este ensayo deberán presentar antes del 1 de febrero inmediato en la escribanía mayor de la intendencia, que está a mi cargo, una sencilla exposición, manifestando la cantidad de tierra que quiere cultivar, su situación y linderos, con expresión de ser dueño o arrendatario de ella.

Y por último el bando recoge que con el *correspondiente permiso* para realizar el ensayo «se le entregue la semilla que se considere bastante, dándole instrucción oportuna».

La *Revista Española*²⁰, recogió ambos anuncios de las intendencias de Extremadura y de Sevilla añadiendo un comentario de corte liberal, que valora positivamente la creación de la Comisión y señala que la limitación de los ensayos sólo a las provincias designadas por el Gobierno puede favorecer a los especuladores y ser un obstáculo para el desarrollo del cultivo y para el incremento de la renta del tabaco. Dice la *Revista Española*:

[...] Es una verdad constante en la experiencia de todas las cosas que la franquicia absoluta es el principio fundamental de los progresos de tales empresas, y decimos esto sin que dejen de estar a nuestro alcance y previsión todas las razones de limitación, que se habrán tenido presentes en el caso y circunstancias por la misma comisión, al expedir sus órdenes designando las provincias en que han de practicarse los ensayos ...

¹⁹ La *Revista Española*, 22-01-1833 página 7. y el día anterior un resumen del bando también en *El Correo* del 21-01-1833. Y luego *El Diario Balear* del 5 de febrero de 1833, p. 6.

²⁰ La *Revista Española* (22-01-1833), p. 4. Y luego *El Diario Balear* del 12 de febrero de 1833, p. 4.

Pero como la beneficencia pronunciada por el gobierno de S., M. en la creación del Ministerio de Fomento general del reino, lleva en sí misma el soberano empeño de engrandecerla riqueza territorial sin restricciones que puedan perjudicarla antes de que se produzca, y de que se generalicen las ventajas que hallarán los especuladores en la ocupación a que se les invita; de aquí es, que en nuestro concepto convendría dejar expeditos todos los caminos, y aun animar el interés individual con la perspectiva de las utilidades que deben resultarle sin embarazos que desalienten y que tal vez frustrarían tan interesante empresa. Séanos, pues, lícito observar a los respetables individuos de aquella comisión, que en las restricciones y fórmulas á que quedan sujetos los que se presten a los utilísimos ensayos que van a practicarse, puede descubrirse un obstáculo en las trabas que se establecen, y hacerles recelar la fiscalización que en cierto modo se les impone en aquella operación [...]

En la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, entre 1833 y 1844, pueden rastrearse los siguientes expedientes relativos tanto a la renta como al cultivo del tabaco, muchos de ellos ampliamente reproducidos por *El Amigo del País*, órgano de la Sociedad desde 1844, y que parte han sido estudiados²¹ por Santiago de Luxán Meléndez. Para la matritense, en 1838, la agenda de la política del tabaco debía orientarse a

reducir su precio y mejorar su calidad...óigase a aquella comisión, resucítese este expediente, y hágase con verdadero patriotismo, y despreciando intereses particulares... Desaparezca también desde luego esa desigualdad monstruosa que se advierte en los precios del tabaco en provincias limítrofes, como desea la Sociedad Económica de Badajoz, y mejórese, abarátese, cultívese esta planta como propone.

LA CONTRIBUCIÓN DE LA MATRITENSE

En la agenda de la Matritense destacan los siguientes hitos:

1º Expediente de la matritense sobre la renta del tabaco. 1837-1838

En 1837, en la Sociedad Matritense recordaría *El Amigo del País* en 1844 se inició un expediente sobre la renta del tabaco, que tuvo su origen en:

la remisión de la de Barcelona de una exposición que en 1837 había elevado a las Cortes sobre el desestanco del tabaco... La de Badajoz al siguiente año de 1838 remitió también a la Matritense unos apuntes sobre los que dice giraba una representación que había elevado a S. M. y sobre los cuales pedía el dictamen de esta, que le fue también remitido. La Sociedad Económica Matritense. no pudo ya permanecer pasiva en medio de las graves cuestiones que aquellas sociedades y la imprenta toda estaban agitando y en las cuales había ya dado su opinión al contestarlas; y acordó elevar a S. M. una exposición a fines de 1838 manifestándola sus opiniones y las reformas que necesitaba la renta del tabaco”

2º Sobre el informe de la Sociedad Económica de Barcelona de 1837

Representación de la Sociedad Económica de Barcelona²². A las Cortes. Barcelona 21 de febrero de 1837.

²¹ LUXÁN MELÉNDEZ (2018), pp. 67-69.

²² Reproducido en *El Amigo del País* de 1844, pp. 52-53.

Orientadas a libertad de cultivo las Cortes recibieron instancias de la Económicas de Sevilla²³ y de Málaga²⁴:

A la referida comisión (de Hacienda) se pasó una instancia de la Sociedad Económica de Sevilla en solicitud de que las Cortes se sirviesen restablecer el decreto de 26 de mayo de 1822 sobre el libre cultivo del tabaco, solicitando las reglas oportunas a fin de conciliar este cultivo con el estanco, y las rentas públicas con la utilidad de los labradores.

A la de Hacienda, una Memoria que presentaba la Sociedad de Amigos del País de Málaga, haciendo presentes las ventajas que resultarían del libre cultivo del tabaco.

El 14 de junio de 1837 los socios Eusebio María del Valle, Francisco López de Olavarrieta, y Francisco Nard presentaron un informe²⁵ a la sección de Comercio

El 20 de julio de 1837 la Sección de Comercio aprobó²⁶ el dictamen que como secretario interino firmó Francisco Nard.

La Sección en vista del dictamen presentado sobre la exposición que la Sociedad Económica de Barcelona ha dirigido a las Cortes en solicitud del desestanco del tabaco de la Isla de Cuba, y después de una detenida discusión, acordó conformarse con las ideas propuestas en dicho dictamen; y conociendo la gravedad del punto a que se dirigen, los perjuicios de todo estanco calculados con las ventajas que ha producido el de esta renta, la necesidad que hay de que subsista al menos por ahora, e ínterin se medita por el gobierno el modo mejor de sacar todo el partido que merecen la producción y elaboración de la planta que ha llegado a ser no solo uno de los frutos preciosos de la Isla de Cuba, sino también un objeto grande de producción y comercio por la generalidad de su uso que empezó por serlo de mero capricho; acordó proponer a la Sociedad:

1º Que se conteste a la de Barcelona la satisfacción que ha tenido esta Matritense en que aquella haya producido la discusión y examen de punto tan interesante; añadiendo que aunque no opina esta, al menos por ahora, en la utilidad de la medida propuesta, no puede dejar de reconocer la necesidad de que se medite por el gobierno su importancia, porque si el estanco tiene sus reglas fijas por la ciencia económica para establecer sus ventajas y perjuicios, en este objeto deben tenerse presentes muchas consideraciones del mayor peso, pues debe mirarse esta cuestión políticamente por ser uno de los productos agrícolas, fabriles y comerciales de una de nuestras más importantes provincias; no debe tampoco olvidarse la situación de la Isla de Cuba y sus actuales relaciones de comercio con los extranjeros y gobiernos de América, ni desatender nuestra penuria en el tesoro público, ni los productos que ha dado anteriormente y que debe dar, haciendo, como la comisión dice, las indispensables mejoras en su calidad y precio.

2. Que si la Sociedad se conformase con esta opinión se sirva acordar que se comuniquen la de Barcelona lo informado por la comisión, y este dictamen, para que, si en su vista y en la de los decretos de 28 y 29 de junio de 1821 tuviese á bien explicar más su proposición, lo pueda hacer asegurándola que animada esta

²³ Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes nº 125, de 25 de febrero de 1837, p. 1767.

²⁴ Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes nº 209, de 28 de mayo de 1837, p. 3703.

²⁵ Reproducido en *El Amigo del País* de 1844, pp. 53-56.

²⁶ Reproducido en *El Amigo del País* de 1844, p. 62.

Corporación de los mejores sentimientos en favor de la libertad, la apoyará siempre que no halle inconvenientes mayores.

3º Semillas de tabaco del Paraguay. Enero de 1838

El 27 de enero de 1838 la Junta²⁷ de la matritense «muestra su satisfacción» por la donación de un lote de semillas de «países extranjeros», que incluye entre seis paquetes, uno de «una variedad de tabaco del Paraguay», regaladas a la sociedad el 19 de enero por Antonio Blanco Fernández, catedrático de fisiología y patología vegetal y socio²⁸ de la Matritense desde 1835. En el Informe²⁹ de José Francisco Aizquível y José Demetrio Rodríguez, aprobado por la Matritense, publicado en 1844, sobre las seis clases de semillas, sobre el tabaco de Paraguay se afirma que:

no ofrece dificultad alguna para poderse cultivar en España, como sucede con otras variedades de tabacos, cuyo buen éxito está probado considerándolo como riqueza agrícola; pero otras consideraciones económicas se oponen por ahora a su cultivo, y habiendo en la sociedad económica un expediente sobre el cultivo del tabaco, donde está muy discutida esta materia, cree inútil el repetir lo que en él se contiene.

4º Sobre el informe de la Sociedad Económica de Badajoz de 1838

El 8 enero de 1838 la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz³⁰ elaboro un informe sobre la renta del tabaco.

La sección de Comercio de la Matritense encargó a los socios Felipe Iglesias y Francisco Nard una propuesta de Contestación, que firmaron³¹ el 18 de agosto de 1838.

El 23 de agosto de 1838 la Sección de Comercio aprobó³² el dictamen de Iglesias y Narda y acordó remitirlo a la Sociedad reduciendo a los puntos siguientes:

1º Que bien atendidas las razones expuestas en este dictamen, no cree la Sección ventajoso el arrendamiento, ni la venta libre del tabaco en los términos que propone la Sociedad de Badajoz.

2º Que se eleve una exposición a S. M. recomendando

1º la necesidad que hay en bien de los rendimientos de este ramo, de mejorar desde luego su calidad y abaratar en lo posible su precio;

2º manifestando que el medio más seguro y directo de conseguir uno y otro, es surtirse la Hacienda por sí o comisionados de este género en los mismos puntos de su producción y en las épocas más oportunas, cuyo medio ha acreditado de ventajoso la experiencia en la época más feliz de esta renta, pues su decadencia mayor es consecuencia forzosa de las contratas precipitadas y ruinosas con que hoy adquiere caro y averiado este género;

3º Excitando cese inmediatamente como es justo y desea dicha Sociedad la desigualdad perjudicial que hoy se advierte en los precios de los tabacos en algunas provincias de la Península;

4º Indicando que, aunque la Sociedad cree que en circunstancias no tan desgraciadas pudiera ser ventajoso el cultivo de esta planta con las precauciones

²⁷ ARSEMAP Exp. 340/7.

²⁸ ARSEMAP Exp. 321/7.

²⁹ El informe se reproduce en *El Amigo del País* del 1-03-1844, pp. 8 y 9.

³⁰ APUNTES sobre que fundó la Sociedad Económica de Badajoz, en 1838 su representación al Gobierno sobre tabacos, reproducido en *El Amigo del País* de 1844, pp. 56-60.

³¹ Reproducido en *El Amigo del País*, 1844, pp. 60-62.

³² Reproducido en *El Amigo del País* de 1844, p. 62.

establecidas en otros países no tan favorables a esta producción, y aun la de autorizar a los pueblos que lo solicitasen a que lo estancaran para sus arbitrios municipales, no tiene sin embargo por conveniente la realización inmediata de estas ideas, y la deja enteramente a la dirección del gobierno.

5º. *Exposición*³³ *sobre la Renta del tabaco de la Sociedad Económica Matritense, firmada por su director Antonio Sandalio de Arias. Noviembre 1838.*

La Sociedad Económica Matritense, siempre solícita por el bien del país, tiene hoy la honra de llamar la atención de V. M. hacia un objeto del mayor interés e influencia en la prosperidad pública. Dígnese V. M. oír esta exposición, cuyo fin es el aumento de los ingresos del tesoro y de la riqueza general, y hacer lo que en la importante venta del tabaco parezca más conveniente á entrambos fines [...] Pero una ligera demostración confirmará la idea de que no es posible desestancar el tabaco sin renunciar a esta renta. Tres reales a lo sumo cuesta la libra de Brasil en Gibraltar: cuatro que las Cortes la impusieron a su importación es osadamente un 133 por ciento de su valor. ¿Y hay algún artículo de comercio más recargado, ni que más alicientes ni ventajas ofrezca al contrabandista [...] Y no es solo este mal, gravísimo para todos, el que resultaría del desestanco en cuestión: la moral pública que tanto se preconiza por los que sostienen el sistema que se combate, perdería infinito si triunfase, porque se multaría á las clases, sobre las que cargaría sin duda lo que ahora pagan voluntariamente los que quieren disfrutar de un placer no necesario [...] La venta exclusiva del tabaco por el gobierno no es contribución; es un arbitrio inventado para disminuir las contribuciones, como lo es el de loterías y otros. ¿Y por qué se dice que es pesado y desigual? ¿Por qué le pagan los que voluntariamente gozan un placer en que ya va embebido? Nunca es pesado aquello á que uno se puede resistir fácilmente, y sin embargo no lo deja; ni es desigual que el que disfruta haga por esta satisfacción algún sacrificio. ¿O se querría que recayese sobre los que no fuman? Este sin duda sería el resultado de la venta libre del tabaco: que el pueblo español pagaría 100 millones más en los tributos, 100 millones que forzosamente habrían de aumentarse a las demás cargas en el caso desgraciado de ponerse en práctica esa teoría de libertad mal entendida.

Se ha solicitado también el arriendo de esta renta, porque en el vecino reino de Portugal, donde se ha planteado esta reforma, ha producido al tesoro público mayores rendimientos. Esta Sociedad, á pesar de todo, la cree inoportuna, inútil siempre y perjudicial. Inoportuna, porque la situación de la Península no permite su inmediata aplicación. Inútil siempre, porque no subiría el precio del arriendo a sus productos [...] La Venta del tabaco al por menor libremente, quedando exclusiva del Estado, la expendición por mayor es en sentir de la Sociedad de Madrid, tan dañosa como el desestanco [...]

Pero entre adoptarlas medidas solicitadas y la continuación del actual sistema de estanco, hay a los ojos de la Sociedad Matritense un medio que, planteado por el gobierno, disminuirá el contrabando a la par que aumentará el consumo y rendimientos del tabaco. Este consiste solo en reducir su precio y mejorar su calidad. Si de buena fe se quiere remediar el daño que causa la pésima calidad del tabaco, tan frecuente entre nosotros, súrtase la Hacienda directamente de los cosecheros de esta planta en las épocas más oportunas: reunirse de una vez a esas contratas ruinosas por lo común, y precipitadas, con que hoy adquiere caro y averiado este género. Y no es

³³ Reproducido en *El Amigo del País* de 1844, pp. 71-74.

esta una innovación; es un retroceso, pero ventajoso: no es él patriotismo el que ha sustituido a la medida que se propone tan acreditada por la experiencia y tan beneficiosa, la de contratar con terceras personas. Desde que se adoptó esta alteración, data la disminución de esté arbitrio, por lo que más cuesta la hoja, por su menos valor.

¿Y por qué no estimular el cultivo de esta planta en la Península, Islas Baleares y Canarias bajo las bases que en otros países no tan favorables a esta producción, cómo son Francia, Holanda, Alemania? ¿o hemos de despreciar siempre este suelo que puede a poca costa labrar nuestra riqueza, y asegurarla siempre en medio de los vaivenes que sufra por mil vicisitudes la menos estable de la industria? [...]

Ni es indiferente tampoco el objeto político que reclama imperiosamente este cultivo. La nación debe procurarse en este ramo de consumo la independencia, y no exponerse a la privación de él o a su difícil y costosa adquisición, turbadas que fuesen con alguna potencia amiga las relaciones actuales. ¿Y no es vergonzoso a todo español que en nuestra pobreza gastemos tantos millones en un artículo que podemos producir facilísimamente? [...] Varios son los ensayos hechos en la Península a este fin; y si bien unos, sin ser infructuosos, no han correspondido enteramente a lo que de ellos se esperaba, otros han dado una hoja que nada dejó que desear, sin embargo, de que no se crio en nuestras feracísimas provincias meridionales. Por una fatalidad inconcebible, y que nos es tan común siempre que hemos de dar un paso hacia el bien, han cesado pocos años ha dichos ensayos, y la comisión encargada de los mismos; pero no por eso son perdidos los ilustrados trabajos de los dignos individuos a quienes el ministro Ballesteros, tan solícito por las mejoras útiles, confió este encargo. Difícilmente habrá un asunto mejor instruido, más enriquecido de datos y noticias; pues bien, si en algo se estímala prosperidad de nuestra patria, óigase a aquella comisión, resucítese este expediente, y hágase con verdadero patriotismo, y despreciando intereses particulares lo que de él ya resulta. Desaparezca también desde luego esa desigualdad monstruosa que se advierte en los precios del tabaco en provincias limítrofes, como desea la Sociedad Económica de Badajoz, y mejórese, abarátese, cultívase esta planta como propone [...]

6º *El ensayo en la huerta de Noviciado. 1839 y 1841.*

En 1839 en el resumen de las *Tareas de la Sociedad* leído por su secretario Pedro María Rubio el 21 de diciembre, sobre las actividades de la sección de Agricultura se refiere al

expediente promovido por Ignacio Cid, acerca de la aclimatación del tabaco habano que ha ensayado en esta Corte de Orden del Gobierno³⁴ y con presencia de las noticias que dio relativas al asunto el Sr. Arias, a quien la Sociedad comisiono para el examen de la plantación³⁵.

En su informe a la Matritense, Antonio Sandalio Arias señaló:

³⁴ «Comisionado D. Ignacio Cid por real orden de 27 de abril de 1839, para hacer un pequeño ensayo de aclimatación del tabaco en (la huerta del Noviciado de esta corte), por los conocimientos adquiridos en la Isla de Cuba y el sitio de la vuelta de abajo, en ocho años que- lo cultivó personalmente, empezó gratuitamente esta empresa en una temperatura tan inconstante como la de Madrid, habiendo excedido a sus esperanzas el éxito en favor de su completo desarrollo y sazón. Y como pidiese fuese visitado aquel establecimiento por la Sociedad (Económica Matritense)». RÍOS (1844), pp. 100-102.

³⁵ ARSEMAP Exp. 351/9.

Mi placer fue muy grande en el momento de registrar o más bien de ver el plantío, y hubiera sido completísimo mi gozo, si en lugar de ofrecerse a mi vista la cortísima plantación que existe, hubiera podido dilatar mi vista por las cimas y troncos de 2 ó 3,000 plantas siquiera, que conceptúo pudieran caber en el cuadro de terreno que está vacante al lado de la misma plantación. Digo esto, porque al examinar el plantío existente al reconocer la disposición del cultivo, y al observar la buena dirección que el señor Cid ha sabido dar a las plantas mismas para lograr el precioso fruto de sus hojas en número, extensión o magnitud, calidad, sustancia, elasticidad y aroma, veo practicado en este ensayo cuanto conduce al fin y objeto que debe proponerse un buen cultivador o cosechero de tabaco exquisito; y todo ello prueba evidentemente:

1. Que D. Ignacio Cid posee con exactitud los conocimientos que, en el cultivo y dirección de las plantas, se necesitan para encaminar la vegetación al fin deseado. Y
2. Que tanto las doctrinas enseñadas como los ensayos hechos en el jardín Botánico de esta corte, los que se practicaron en Aranjuez por los años 1831 y 1832, muchos de, los que se han llevado á efecto en varios distritos de nuestra Península, han sido ejecutados bajo los principios de cultivo, y según el régimen que siguen los mejores vegueros de la Habana en las vegas más afamadas de la vuelta de abajo, puesto que lo practicado hasta ahora por el Sr. Cid, nos. ofrece en el examen de su plantío, no solo la convicción; de lo que acaba de decirse, y una justa esperanza del buen éxito que tendrán sus operaciones sucesivas en el apilado , y fermentación, sino un grado de seguridad inapreciable sobre los procedimientos seguidos antes por nosotros, en el cultivo de esta planta. Así, es que miro con gusto lo hecho hasta aquí por tan ilustrado y celoso patricio, manifestando por lo mismo á la Sociedad en este informe, que no cabe ni es posible hacer más en esta parte que lo hecho por el Sr. Cid en el plantío que he reconocido; esperando sin embargo con ansia ver también el último resultado de sus cuidadosos afanes, en las operaciones que va á practicar desde el momento de la corta hasta que pueda presentar la hoja beneficiada y preparada , cual corresponde .que lo esté para convertirla en cigarros bien elaborados.

Por mi parte no ofreceré a la consideración de la Sociedad la nueva duda de que el Sr. Cid llenará completamente este extremo precioso de su ensayo, porque sus explicaciones y racionios me han dado a entender que posee la práctica de dirigir con seguridad la fermentación de la hoja, del mismo modo que domina la del cultivo de la planta; pero en honor de la verdad no puedo menos de decir, que lo que falta que hacer para dar por determinado el ensayo que nos ocupa, es lo que nos interesa saber. El apilado de la hoja para que tome calentura, según la expresión de los cosecheros de la Habana, o mejor dicho que adquiera aquel grado de fermentación lenta e interior que le da su calidad; el modo exacto de mantenerla en tal estado todo el tiempo que se necesita absolutamente, y nada más, para llegar al punto preciso para salir un tabaco exquisito; y el manejo que después se sigue, para que la hoja conserve siempre su bondad , son las operaciones que deberá enseñarnos prácticamente el señor Cid, si es que quiere merecer bien de la patria y encaminar la vegetación al fin deseado y adquirir un derecho á la gratitud de la Sociedad, la cual en tal caso no debe tener reparo en apoyar cualquiera solicitud que, con el motivo que forma el objeto de este informe, se proponga hacer don Ignacio Cid , y cooperar por su parte á que bajo las reglas que sean más convenientes á los intereses generales del Estado: y de la agricultura española se extienda por nuestras provincias el cultivo y beneficio del tabaco”

En análisis sobre el ensayo de Cid continuó en 1840 y 1841 y en el resumen de las *Tareas de la Sociedad*³⁶ leído el 9 de enero de 1841, se destaca que la sección de agricultura «ha continuado y continuara aun, en este año (en) virtud de nuevas comunicaciones del Sr. Cid sobre (la aclimatación del tabaco); habiendo sido este individuo propuesto para socio y admitido por la Sociedad». Ignacio Cid, presbítero, fue admitido en la junta de 9 de mayo de 1840 por «sus conocimientos agrónomos, especialmente en el cultivo y preparación del tabaco y té y sus constantes y desinteresados esfuerzos por la introducción y propagación en la península de tan preciadas plantas³⁷»

7.º Memoria sobre los puertos francos. 1843.

En la convocatoria³⁸ de los premios de Matritense de 1843, la Sociedad propuso una memoria, en que se demostrarse «las utilidades o perjuicios que resultarían a España de ofrecer francos todos sus puertos a las demás naciones». El resultado fue una larga memoria que corporación mereció un accésit y que publicó³⁹ *El Amigo del País* en 1844. Aunque en esta memoria las referencias al tabaco son escasas, no deja de ser significativo, que el autor todavía anónimo para la Sociedad se pregunte por la riqueza de Cuba: *¿Produciría la Habana las enormes cantidades de azúcar, café y tabaco que salen de su seno, si no hubiese roto la traba de las tarifas y de los reglamentos?*

8.º Memoria sobre el contrabando en España. 1843

Además, Cipriano María Retortillo, obtuvo una mención honorífica en el concurso de premios de 1843 con una memoria⁴⁰ sobre el contrabando en España que respondía a la redacción de un programa que

sin recurrir previamente a la fuerza armada, y con la competente disminución de gastos, exponga los medios más eficaces de cortar radicalmente el contrabando en España, atendido su extenso litoral y dilatadas fronteras, y la inclinación y costumbre de los habitantes de muchos pueblos para dedicarse a este tráfico inmoral y contrario a los intereses de la industria y del comercio lícito,

en la que el tabaco es uno de los protagonistas principales, y en la que el autor propone devolver a la autoridad civil de los pueblos la competencia en materia de lucha contra el contrabando.

9.º La recuperación del expediente de 1837-38. El Amigo del País 1844.

*El Amigo del País*⁴¹, periódico de la Sociedad Matritense, en marzo de 1844 recuperó el expediente de la renta del tabaco elaborado por la corporación entre 1837 y 1838.

Cuando toda la prensa periódica está hoy agitando la cuestión sobre arrendamiento en participación con el gobierno de la renta del tabaco que este acaba de decretar por 75 millones anuales, y cuando tanto se ha hablado ya de las ventajas ó desventajas de

³⁶ ARSEMAP Exp. 357/8.

³⁷ ARSEMAP Exp. 352/10.

Sobre este ensayo puede verse LUXÁN MELÉNDEZ (1996), p.39, que cita a MISAS JIMÉNEZ (1996), pp. 101-121.

³⁸ Gaceta e Madrid 17 de abril 1843.

³⁹ *El Amigo del País*. 1844, pp. 134-156.

⁴⁰ *El Amigo del País*. 1844, pp. 323-346.

⁴¹ De la producción. comercio y administración del tabaco, y su renta en la Península y Ultramar. *El Amigo del País*, 1844, p. 52.

su libre comercio , ya de su producción en nuestro suelo , como se ha ensayado en Andalucía y aun en esta Corle en la huerta del Noviciado (hoy Universidad) y en otros sitios, justo será que demos cuenta de los puntos principales que arroja de sí un expediente del archivo de esta Sociedad Económica Matritense en que se trata del desestanco, arrendamiento y mejoras de esta renta en uno y otro sentido, según opinaron las sociedades económicas de Barcelona, Badajoz y Madrid que se comunicaron mutuamente sus ideas y representaron á S. M. sobre los proyectos que cada uno concebía mejores en la materia [...]

10º Memoria sobre la renta del tabaco. 1846

Cerramos el relato de esta documentación sobre el tabaco en la matritense entre 1833 y 1843, fuera ya del tiempo de las regencias, haciendo siquiera una referencia a la memoria⁴² que sobre la renta del tabaco presentó en septiembre de 1846, José López Narváez.

REFLEXIÓN FINAL: REDUCIR SU PRECIO Y MEJORAR SU CALIDAD

El proceso de *institucionalización del progreso* se impulsó desde nuevas o recuperadas plataformas políticas: las Cortes, el Gobierno, los partidos políticos y conto con nuevas o recuperadas instituciones estatales y con nuevas o recuperadas instituciones civiles, entre ellas las sociedades de cultura científica.

Las sociedades de cultura científica, como la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, son instituciones voluntarias, no estatales, sin animo de lucro, cuyos fines total o parcialmente están vinculados a la creación o difusión de conocimiento científico-técnico, y que pueden ser responsables de procesos de innovación y de desarrollo, así como de la gestión de servicios públicos de educación.

La incorporación del tabaco en la agenda pública durante la década de las regencias, como lo fue el caso de la política minera o de algunas agencias de investigación o de innovación, como el Museo de Ciencias Naturales, el Instituto Industrial o el Observatorio Meteorológico, permite destacar una línea de continuidad argumental entre la administración fernandina y la década de las regencias, que responde a los valores del *progreso*.

Para la matritense la agenda sobre el tabaco pasaba por «reducir su precio y mejorar su calidad», para ello proponen continuar con los ensayos de cultivo impulsados en la política *reformista* de López Ballesteros; «óigase a aquella comisión, resucítese este expediente, y hágase con verdadero patriotismo, y despreciando intereses particulares y mejórese, abarátese, cultívese esta planta», pero nada de desestanco.

Destaca que en los informes sobre el sistema del tabaco no se mencione la cuestión de la esclavitud.

BIBLIOGRAFÍA

- ANES, G. (1969). *Economía e “Ilustración” en la España del siglo XVIII*. Barcelona: Ariel.
- BOUZA (2009). “Las sociedades económicas de amigos del país en el siglo XIX. Una revisión necesaria”, *Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales*. Universidad de Barcelona.
- CARANDE, R. (1969). “El despotismo ilustrado de los Amigos del País”. *En siete estudios de Historia de España*. Barcelona: Ariel.

⁴² ARSEMAP. Exp. 6028.

- DEMERSON, P. y DEMERSON, J. (1982). “La Sociedad Económica de Amigos del País de Ciudad Rodrigo”. *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, ISSN 0211-0849, Nº. 3
- DEMERSON, P. y DEMERSON, J. (1978). *La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*. Universidad de Oviedo
- DEMERSON, P. y DEMERSON, J. (1974). *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*. San Sebastián: [s.n.].
- DEMERSON, P. y DEMERSON, J. (1972). *Las Sociedades Económicas de Extremadura en el siglo XVIII*. Badajoz: Diputación Provincial. Institución de Servicios Culturales.
- DEMERSON, P. y DEMERSON, J. (1969). *La Real Sociedad Económica de Valladolid 1784-1808*. Universidad de Valladolid. Facultad Filosofía y Letras. Valladolid.
- DEMERSON, P. y DEMERSON, J. (1968). *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila 1786-1857*. Ávila: Excma. Diputación Provincial. Instituto “Gran Duque de Alba”.
- GOMÁ, J. (2005). *Imitación y experiencia*. Barcelona: Crítica.
- HABERMAS, J. (1998). *Facticidad y validez*, Madrid: Trotta, p. 447
- LUXÁN MELÉNDEZ, J.M. de (2016). *Una política para la Ciencia en el reinado de Isabel II*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. de (2018). *Cultivo, abastecimiento y estanco del tabaco en España en el tránsito del antiguo régimen al estado liberal*, pp. 2 y 39, en LUXÁN MELÉNDEZ, S. de (dir.) ; FIGUEIRÔA-RÊGO, João (dir.). *El tabaco y la esclavitud en la rearticulación imperial ibérica (S.XV-XX)*. Nueva edición [en línea]. Évora: Publicações do Cidehus, 2018
- MISAS JIMÉNEZ, R. E. (1996). «Un promotor de la enseñanza agrícola desde la Real Sociedad Económica Matritense: Antonio Sandalio de Arias (1809-1820)». En *Asclepio*, 48 (1), pp. 101-121.
- NISBET, R. (1981). *Historia de la idea del progreso*. Barcelona: GEDISA.
- QUINTANILLA FISAC, M.A. (2010). *La ciencia y la cultura científica*. Vol.3, núm. 1. Artefactos.
- RÍOS, J.M. de (1844). “Ensayo sobre el plantío del tabaco en la huerta del Noviciado de esta corte”. En *El Amigo del País*, tomo I, pp. 100-102.